DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.968 | Martes 8 de Octubre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2554921

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 8 DE OCTUBRE DE 2024

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	925,86	1,0000
CORONA CHECA	40,08	23,0978
CORONA DANESA	136,42	6,7867
CORONA NORUEGA	87,03	10,6387
CORONA SUECA	89,44	10,3516
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	252,14	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	626,17	1,4786
DÓLAR CANADIENSE	680,48	1,3606
DÓLAR DE SINGAPUR	710,45	1,3032
DÓLAR NEOZELANDÉS	567,35	1,6319
EURO	1016,98	0,9104
FRANCO SUIZO	1084,02	0,8541
LIBRA ESTERLINA	1212,02	0,7639
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	244,54	3,7861
RINGGIT MALAYO	216,27	4,2810
RIYAL CATARÍ	254,01	3,6450
RIYAL SAUDÍ	246,90	3,7500
WON COREANO	0,69	1344,1900
YEN JAPONÉS	6,26	147,9700
YUAN	131,07	7,0641
ZLOTY POLACO	235,25	3,9356
DEG	1240,43	0,7464

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 7 de octubre de 2024.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl